



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal No. 111/2006
á, 25 de julio de 2006

VISTO:

El Convenio Interinstitucional No. 12/06 suscrito entre el Gobierno Municipal Autónomo de Santa Cruz de la Sierra y la Fundación Universitaria "Simón I. Patiño" de Santa Cruz, para impulsar a la niñez al hábito de la lectura e incentivarlos a la escritura creativa.

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Municipal Autónomo de Santa Cruz de la Sierra como autoridad representativa de la voluntad ciudadana al servicio de la población tiene entre sus muchos objetivos fundamentales el de fomentar e incentivar las actividades culturales, artísticas y deportivas.

Que, la Fundación, es una institución legalmente constituida, sin fines de lucro, con personería jurídica, creada expresamente con el fin de promover y difundir cultura, las artes y el conocimiento.

POR TANTO:

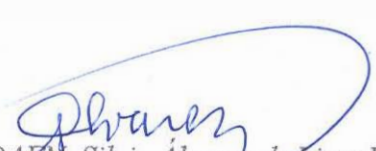
El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y otras normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, dicta la presente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- *Se aprueba el Convenio Interinstitucional No. 12/2006, en sus nueve cláusulas, suscrito entre el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra y la Fundación Universitaria "Simón I. Patiño" de Santa Cruz.*

Artículo Segundo.- *El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Lic. DAEN. Silvia Álvarez de Lima Fernández
CONCEJALA SECRETARIA


Sra. Desirée Bravo de Moyano
CONCEJALA PRESIDENTA a.i.